Salario dell.s Correg.s =

La Ziu.d teniendo pres.te q.nesta Aiuntam.to no han hecho el Repartimen.to q.uiselis Corresp.do los salarios del S.or D.n Diego Antonio de Avalos Corr.g.or q.ne Sirue d.ha Ziudad, y q.ue assi es cierto se ha mandado citar dicho Cauildo: Sus Sendes.as Resolvieron altaque prezedan dho In forme; y acordo q.ue para entonces se buelua a citar Gral.mente =

Q.e S, Exemp.s, y los alojam.os y otras Cargas, y p.rretestos deg.s se valen los Vez.os =

Dl S; D.n Diego Porto carrero Leg.o Dijo q.ue Reparo d.e allarse los Voz.s d.ha Ziu. sumamente vejados con las Vegetaciones y Extorsiones de los continuados alojam.os y otras Cargas q.ue padezen con el motiuo del Gaiaje de Sirgas, y otros Repartim.os q.ue S, el tpo accidente se les hazen; Pone p.rtes, al S, Corr.g.or y dicha Ziu. los muchos q.ue S, el Examen de estas contribuziones y cargas, con titulo de Preuilegio; Para que se sirua atender aq.uellos, y alos q.ue les exim.e Gozan; y q.ue no, no se les permita se valgan de Subterfugios de Huir en una Casa con los q.ue tales Preuilegios dis frutan, q.ue sera Razon gozen unos, y se reseruen otros; Porque buelue a Suplicar al S. Corr.g.or y dicha Ziu. sea seruido de Repartir las cargas y gastos q.ue se Costumbra a todas con la Distincion y Riguridad q.ue se Costum bra Gralmente a los q.ue tubieren Oficios, tiendas, y contratos Publicos, sin Embarazo de q.ue no se Escusen o Cautelen de dha Contribuz.n, y los rreferidos pretestos de uan Encaxar de Preuilegiados; lo q.ue espera merezer de la S, Corr.a y dicha Ziu. por lo q.ue le Interesa en ello la Causa publica = Hauiendo oydo y Entendido presente lo suso dicho de las Expresiones del S, D.n Diego; leido mui bien, y entendido lo q.ue Cau.s Comis.o de Cartas y de Sirua saga chas gratias G, suzelo; Acordo q.ue G. los Cau.s Comis.os de Cartas y de Sirua saga Reprehendan a S.M y Señora q.ue se comencara; manifestando la imporsimilidad q.ue se encuentra en los alojam.os y G. los motiuos q.ue a deduzido el S. D.n Diego Porto carrero; Proponiendo los medios q.ue parezieron congruentes al Seruizio del Rey, y Veneficio deste comun, como la Ziu. lo tiene resuelto antes mj te te G, ser estos dos motiuos objeto a q.ue G, suzelo deue atender; con todemas q.ue se le ban entendido =

tabla de tablacheros en la Escriu.a =

La Ziu. Acuerda se ponga en la Escriu.a mayor del Aiuntam.to una tabla, con el Nombre y apellido de los tablacheros q.ue estan en actual Seruizio, Para q.ue tengan presente en las ocasiones de Prouidas de lio y demas Efectos q.ue se ofrezcan a sus exemp.nes y G. Razon deste empleo Cauildo Executen los Escriu.s de Cauildo =

Q.e Sus tablacheros S Jubilazion.s =

Teniendo presente la Ziu. los muchos Seruicios q.ue estan Jubilados y hauer seruido el empleo de Tablacheros; y como uno de los q.ue estan en act.o Seruizio es el mayor alibio de dhos alojam.os y contribuziones q.ue Recaen en los Vezinos mas pobres y miserables desta Republica; Deseando aplicar el Remedio Comun; Acuerda q.ue para la sobredha S, el espuesto; sezite a q.ue primer Cauildo ordin.o =

Carta = no se cobre el 3 y 5 G.to de Rosas y Saladura =

Vno de Carta del S D.n Pablo de Aluro y Garma del Cons.o de S M, en la Rl Audiencia de Sevilla y Juez Conserv.r de las aduanas deste Reyno, sufra